

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), al Ministerio de Administración Pública (MAP) y a las demás instituciones correspondiente para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 474-25 que concede la condecoración del Gran Cordón Militar “Juan Pablo Duarte”, en sus diferentes categorías a varios oficiales subalternos de la Fuerza Aérea de República Dominicana (FARD). G. O. núm. 11212 del 29 de agosto de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 474-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 141, del 25 de marzo de 1975, que instituye la condecoración del Gran Cordón Militar “Juan Pablo Duarte”.

VISTO: El oficio núm. 28285, del 21 de julio de 2025, del teniente general Carlos Antonio Fernández Onofre, ERD, ministro de Defensa, dirigido al presidente de la República.

VISTO: El oficio núm. 725, del 23 de julio de 2025, del mayor general Jimmy Arias Grullón, ERD, jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración del Gran Cordón Militar “Juan Pablo Duarte” en la categoría correspondiente a los siguientes oficiales subalternos de la Fuerza Aérea de República Dominicana (FARD):

1.	Primer teniente licenciado en educación física	Carlos Ariel Francisco Cabrera
2.	Segundo teniente paracaidista	César Manuel Ferreras Medrano
3.	Segundo teniente paracaidista	Dency Abraham José Castillo
4.	Segundo teniente paracaidista	Leonardo Ramírez Santos
5.	Segundo teniente técnico de aviación	José Esteban Aquino Castillo
6.	Segundo teniente técnico de aviación	Ariel Manuel Jiménez Torres
7.	Segundo teniente técnico de aviación	Mario Héctor Martínez Santana
8.	Segundo teniente técnico de aviación	Yonatan Ramírez Ramírez
9.	Segundo teniente de defensa aérea	Wilbert Iván Fanfan Tavárez
10.	Segundo teniente ingeniero en sistema y computación	Carlos Manuel Pérez Solís
11.	Segundo teniente licenciado en derecho	Anyeli Karina Acosta Duran
12.	Segundo teniente licenciada en contabilidad	Leonora Grullón Caraballo
13.	Segundo teniente licenciado en contabilidad	Néstor Enmanuel Fernández Guzmán
14.	Segundo teniente técnico en procesamiento de datos	Jisselle Altagracia Núñez Cáceres
15.	Segundo teniente técnico en procesamiento de datos	Johanna Pérez Brito
16.	Segundo teniente técnico en procesamiento de datos	Carlos Ramón Santana Núñez
17.	Segundo teniente técnico en procesamiento de datos	Jhonatan Silverio Martínez
18.	Segundo teniente técnico en administración de oficina	José Alberto Marte Santiago
19.	Segundo teniente técnico	Carlos Manuel Martínez
20.	Segundo teniente	Mariano Acevedo Vargas
21.	Segundo teniente	Oguis Frankelix Acosta Duran
22.	Segundo teniente	Mauricio Alexander Agramonte Martínez
23.	Segundo teniente	José Ramon Alberto
24.	Segundo teniente	Carlos Manuel Almonte Reyes
25.	Segundo teniente	Yolvin José Amaro Martínez
26.	Segundo teniente	Carlos Alberto Berson Garcia
27.	Segundo teniente	Franklin de Paula Dorvil
28.	Segundo teniente	Enmanuel Garcia Ventura
29.	Segundo teniente	Delvis Alexander Gómez Martínez

30.	Segundo teniente	Kelvin Santiago Hernández Peña
31.	Segundo teniente	Norberto Marte García
32.	Segundo teniente	Frankeli Martínez Guzmán
33.	Segundo teniente	Samuel De Jesús Medina Rey
34.	Segundo teniente	Robert Novas Ferreras
35.	Segundo teniente	Héctor Paniagua Luciano
36.	Segundo teniente	Paty Rafaela Prensa Guzmán
37.	Segundo teniente	José Santos Reyes Reynoso
38.	Segundo teniente	Pochocho Rodríguez Rodríguez
39.	Segundo teniente	Félix Antonio Rosario
40.	Segundo teniente	Antonio Manuel Sánchez del Rosario
41.	Segundo teniente	Edwin Santos Hernández
42.	Segundo teniente	Fernando Stive Segura Taveras
43.	Segundo teniente	Manuel Antonio Severino Genao
44.	Segundo teniente	Estarlin Javiel Valdez Martínez
45.	Segundo teniente	Anyoly Jean Carlos Valdez Polanco
46.	Segundo teniente	Miguelito Vargas
47.	Segundo teniente	Juan Alberto Vásquez Santana

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Defensa, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), año 182 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 475-25 que designa a los señores Jorge Radhamés Zorrilla Ozuna y Nayib Emilio Aude Díaz, Director de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo y Director del Parque Zoológico Nacional “Arq. Manuel Valverde Podestá”, respectivamente. Deroga el artículo 30 del Decreto núm. 339-20 y el artículo 3 del Decreto núm. 737-08. G. O. núm. 11212 del 29 de agosto de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 475-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.